

de abril, de Administración Local de Aragón, se somete el expediente a información pública por el plazo de TREINTA DÍAS hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel, durante el cual podrá examinarse y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones, publicándose el texto íntegro de la modificación aprobada en dicho periódico oficial.

En Alcañiz, EL PRESIDENTE, Manuel Ponz Ferrer

Núm. 76.436

COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Comarca Comunidad de Teruel para el ejercicio 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

Capítulo	Estado de Gastos Descripción	Importe
1	GASTOS DE PERSONAL	2.097.873,05
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	717.537,74
3	GASTOS FINANCIEROS	0,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	912.815,98
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	38.667,21
6	INVERSIONES REALES	110.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	3.948.893,98

Capítulo	Estado de Ingresos Descripción	Importe
1	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	212.500,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.712.493,98
5	INGRESOS PATRIMONIALES	500,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.400,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	3.948.893,98

PLANTILLA DE PERSONAL COMARCA COMUNIDAD DE TERUEL
PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL C.D.	Compl. Específ.	Nº Puestos	Observaciones
1.- Habilitación de carácter estatal					
1.1.- Secretaría-Intervención	A1	26	B	1	Agrupada con el Consorcio 8 – Teruel
2.- Escala de Admón. General					
2.1.- Subescala Administrativa					
Administrativos	C1	20	A	1	
TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA				2	

PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	Nº Puestos	OBSERVACIONES
Gabinete de Comunicación		1	
TOTAL PUESTOS PERSONAL EVENTUAL		1	

PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL C.D.	Compl. Específ.	Nº Puestos	Observaciones
Técnico de Gestión	A2	18	B	1	
Coordinador/a Desarrollo Local	A2	22	B	1	
Agentes Desarrollo Local	A2	18	A	4	
Director/a Servicios Sociales	A2	24	B	1	
Trabajador/a Social	A2	18	A	5	
Educador/a Social	A2	18	A	1	
Administrativo	C1	20	B	1	
Coordinador/a Servicio de Deportes	C1	20	B	1	
Coordinador/a de Deportes	C2	16	B	1	
Auxiliar Administrativo	C2	14	A	7	4 A tiempo parcial
Monitor/a de Deportes	C2	14	A	10	
Auxiliares de Ayuda a Domicilio	AP			26	26 A tiempo parcial
Psicólogo	A1	22	A	1	A tiempo parcial
TOTAL PUESTOS				59	

PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL LABORAL TEMPORAL

DENOMINACIÓN DEL PUESTO	GRUPO	NIVEL C.D.	Compl. Específ.	Nº Puestos	Observaciones
Trabajador/a Social	A2	18	A	1	Convenio IASS (100%)
Educador/a Familiar	A2	18	A	1	Convenio IASS (75%)
TOTAL PUESTOS				2	

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Teruel, 1 de febrero de 2018.- Presidenta de la Comarca de la Comunidad de Teruel, D^a. Ana Cristina Lahoz Sánchez,

Núm. 76.415

JOSA

Aprobado definitivamente en Pleno de 8 de enero de 2018 el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos: